



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO
EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	0.00	0.00	0.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	314,880,018.00	114,891,733.30	429,771,751.30
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	227,620,590.60	112,391,733.30	340,012,323.90
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	77,259,427.40	2,500,000.00	79,759,427.40
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	0.00	0.00	0.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	0.00	0.00	0.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	58,000,000.00	828,271.20	58,828,271.20
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	58,000,000.00	828,271.20	58,828,271.20
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	30,000,000.00	7,500,000.00	37,500,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	0.00	0.00	0.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	2,208,400.00	7,500,000.00	9,708,400.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	23,891,600.00	0.00	23,891,600.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	0.00	0.00
TOTAL	492,880,018.00	123,220,004.50	616,100,022.50

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA								
APORTACIÓN FEDERAL				\$90,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$90,000,000.00	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS					
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	
02				Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	90,000,000.00	0.00	90,000,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000,000.00	
02 2000	2700			Materiales y Suministros	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	
02 2000	2700	275		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	
02 2000	2700	275 001		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	
02 2000	2700	275 003		Blancos	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza/Juego
02 2000	2700	275 003	003	Colchón	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	Pieza

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
02 5000	5100	5100	5100	5100	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,103,000.00	0.00	6,103,000.00	0.00	0.00	0.00	6,103,000.00			
02 5000	5100	5100	5100	511	Mobiliario y Equipo de Administración	4,566,500.00	0.00	4,566,500.00	0.00	0.00	0.00	4,566,500.00			
02 5000	5100	5100	5100	511	004	2,866,500.00	0.00	2,866,500.00	0.00	0.00	0.00	2,866,500.00			
02 5000	5100	5100	5100	511	005	Butaca con polera	1,392,000.00	0.00	1,392,000.00	0.00	0.00	0.00	1,392,000.00	Pieza	1,000
02 5000	5100	5100	5100	511	012	Escritorio	63,800.00	0.00	63,800.00	0.00	0.00	0.00	63,800.00	Pieza	25
02 5000	5100	5100	5100	511	020	Locker	1,315,000.00	0.00	1,315,000.00	0.00	0.00	0.00	1,315,000.00	Pieza	500
02 5000	5100	5100	5100	512	Muebles, excepto de oficina y estantería	95,700.00	0.00	95,700.00	0.00	0.00	0.00	95,700.00	Pieza	55	
02 5000	5100	5100	5100	512	002	Litera	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Pieza	600
02 5000	5200	5200	5200	521	Mobiliario y Equipo Eduacional y Recreativo	636,500.00	0.00	636,500.00	0.00	0.00	0.00	636,500.00			
02 5000	5200	5200	5200	521	006	Equipos y aparatos audiovisuales	536,500.00	0.00	536,500.00	0.00	0.00	0.00	536,500.00		
02 6000	6200	6200	6200	622	Inversión Pública	81,697,000.00	0.00	81,697,000.00	0.00	0.00	0.00	81,697,000.00			
02 6000	6200	6200	6200	622	Obra Pública en Bienes Propios	81,697,000.00	0.00	81,697,000.00	0.00	0.00	0.00	81,697,000.00			
02 6000	6200	6200	6200	622	Edificación no habitacional	81,697,000.00	0.00	81,697,000.00	0.00	0.00	0.00	81,697,000.00			
02 6000	6200	6200	6200	622	001	Construcción	76,697,000.00	0.00	76,697,000.00	0.00	0.00	0.00	76,697,000.00		
02 6000	6200	6200	6200	622	001001	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana Nombre: Universidad de la Policía de la Ciudad de México (Edificio nuevo). Domicilio: Calzada al Desierto de los Leones 5715, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México Meta: Construcción de un nuevo edificio en la UNIPOL, con una área total construida de 4,141.00 m ² , que incluye 3 niveles distribuidos de la siguiente manera: planta baja 1,421.00 m ² , primer nivel 1,254.00 m ² , segundo nivel 1,254.00 m ² y una área de recreación en azotea con 212.00 m ² . Etapa: Única.	76,697,000.00	0.00	76,697,000.00	0.00	0.00	0.00	76,697,000.00	Obra	1
02 6000	6200	6200	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
02 6000	6200	6200	6200	622	002005	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana Nombre: Ampliación del Arcotecho y muros perimetrales del Stand de Tiro de la UNIPOL. Domicilio: Calzada al Desierto de los Leones 5715, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México Meta: Ampliación de la techumbre y muros perimetrales del Stand de tiro, de conformidad con: ampliación de techumbre 1,131.00 m ² y elevación de barda perimetral 526.00 m ² . Etapa: Única.	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará

la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:

1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.

- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

I. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$227,620,590.60		APORTACIÓN ESTATAL		\$112,391,733.30		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$340,012,323.90					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS							MEDIDA	CANTIDAD		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
01		Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública		227,620,590.60	0.00	227,620,590.60	112,391,733.30	0.00	112,391,733.30	340,012,323.90					
01	2000	Materiales y Suministros		203,783,777.61	0.00	203,783,777.61	69,000,262.83	0.00	69,000,262.83	272,784,040.44					
01	2000	2700		197,014,865.61	0.00	197,014,865.61	69,000,262.83	0.00	69,000,262.83	266,015,128.34					
01	2000	2700	271	197,014,865.61	0.00	197,014,865.61	69,000,262.83	0.00	69,000,262.83	266,015,128.34					
01	2000	2700	271	001	127,127,184.00	0.00	127,127,184.00	67,953,524.80	0.00	67,953,624.80	195,080,708.80	Part/ Pieza	16,458/ 115,185		
01	2000	2700	271	003	69,887,681.61	0.00	69,887,681.61	1,046,738.03	0.00	1,046,738.03	70,934,419.54	Part/ Pieza	4,200/ 33,600		
01	2000	2800		6,768,912.10	0.00	6,768,912.10	0.00	0.00	0.00	0.00	6,768,912.10				
01	2000	2800	282	Materiales y Suministros para Seguridad		6,768,912.10	0.00	6,768,912.10	0.00	0.00	6,768,912.10				
01	2000	2800	282	Materiales de seguridad pública		6,768,912.10	0.00	6,768,912.10	0.00	0.00	6,768,912.10				
01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia		6,768,912.10	0.00	6,768,912.10	0.00	6,768,912.10				
01	3000			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	39,932,267.22	0.00	39,932,267.22	39,932,267.22				
01	3000	3500		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	39,932,267.22	0.00	39,932,267.22	39,932,267.22				
01	3000	3500	363	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	39,932,267.22	0.00	39,932,267.22	39,932,267.22				
01	3000	3500	363	002	Mantenimiento y actualización para equipos	0.00	0.00	0.00	39,932,267.22	0.00	39,932,267.22	39,932,267.22	Servicio	6	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Procuración de Justicia	23,836,812.99	0.00	23,836,812.99	3,459,203.25	0.00	3,459,203.25	27,296,016.24		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,836,812.99	0.00	23,836,812.99	3,459,203.25	0.00	3,459,203.25	27,296,016.24		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	8,966,440.00	0.00	8,966,440.00	0.00	0.00	0.00	8,966,440.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	8,966,440.00	0.00	8,966,440.00	0.00	0.00	0.00	8,966,440.00		
01	5000	5100	515	002	Biométrico	5,725,402.32	0.00	5,725,402.32	0.00	0.00	0.00	5,725,402.32	Pieza	90
01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	1,714,770.00	0.00	1,714,770.00	0.00	0.00	0.00	1,714,770.00	Pieza	90
01	5000	5100	515	015	Monitor	347,652.00	0.00	347,652.00	0.00	0.00	0.00	347,652.00	Pieza	90
01	5000	5100	515	019	Servidor	1,178,615.68	0.00	1,178,615.68	0.00	0.00	0.00	1,178,615.68	Pieza	2
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,033,560.00	0.00	1,033,560.00	0.00	0.00	0.00	1,033,560.00		
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	1,033,560.00	0.00	1,033,560.00	0.00	0.00	0.00	1,033,560.00		
01	5000	5200	523	001	Cámara fotográfica	1,033,560.00	0.00	1,033,560.00	0.00	0.00	0.00	1,033,560.00	Pieza	90
01	5000	5900			Activos Intangibles	13,836,812.99	0.00	13,836,812.99	3,459,203.25	0.00	3,459,203.25	17,296,016.24		
01	5000	5900	591		Software	13,836,812.99	0.00	13,836,812.99	3,459,203.25	0.00	3,459,203.25	17,296,016.24		
01	5000	5900	591	001	Software	13,836,812.99	0.00	13,836,812.99	3,459,203.25	0.00	3,459,203.25	17,296,016.24	Licencia	1

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustara al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "E

SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA									
APORTACIÓN FEDERAL			\$77,259,427.40		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,500,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$79,759,427.40	
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS		ORIGEN DE LOS RECURSOS					
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	CANTIDAD
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	77,259,427.40	0.00	77,259,427.40	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	79,759,427.40
02	6000				Procuración de Justicia	67,259,427.40	0.00	67,259,427.40	0.00	0.00	0.00	67,259,427.40
02	6000	6200			Inversión Pública	67,259,427.40	0.00	67,259,427.40	0.00	0.00	0.00	67,259,427.40
02	6000	6200	622	002	Obra Pública en Bienes Propios	67,259,427.40	0.00	67,259,427.40	0.00	0.00	0.00	67,259,427.40
02	6000	6200	622	002	Edificación no habitacional	67,259,427.40	0.00	67,259,427.40	0.00	0.00	0.00	67,259,427.40
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	67,259,427.40	0.00	67,259,427.40	0.00	0.00	0.00	67,259,427.40
					Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX							
					Nombre: Coordinación Territorial Álvaro Obregón y Tlalpan							
					Domicilio: Avenida Escuadrón 201, Esquina Batallón de San Patricio, Colonia Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón Ciudad de México							
					Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,264.69 m ² , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público.							
					Etapas: Única.							
					Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX							
					Nombre: Coordinación Territorial Cuauhtémoc 1							
					Domicilio: Calle Lerdo No. 322, Colonia San Simón Tolimán, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México							
					Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,224.37 m ² , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público.							
					Etapas: Única.							
					Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX							
					Nombre: Coordinación Territorial Cuauhtémoc 3							
					Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma Norte No. 705, Colonia Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México							
					Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,026.77 m ² , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público.							
					Etapas: Única.							
					Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX							
					Nombre: Coordinación Territorial Cuauhtémoc 5							
					Domicilio: Calle Pino Nos. 50 y 52 esquina Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México							
					Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 985.76 m ² , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público.							
					Etapas: Única.							
					Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX							
					Nombre: Coordinación Territorial Cuauhtémoc 6							
					Domicilio: Calle Victoria No. 76, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México							
					Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 620.09 m ² , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público.							
					Etapas: Única.							
					Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX							
					Nombre: Coordinación Territorial Cuauhtémoc 8							
					Domicilio: Calle 20 de Noviembre No. 100, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México							
					Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 620.09 m ² , de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público.							
					Etapas: Única.							

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	6000	6200	622	002006	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación Territorial Iztacalco 1 Domicilio: Congreso de la Unión entre Coyuya y Cerrada de Canal Nacional, Colonia Santa Anita, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,107.40 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	6,808,295.20	0.00	6,808,295.20	0.00	0.00	0.00	6,808,295.20	Obra	1
02	6000	6200	622	002007	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación Territorial Tláhuac 1 Domicilio: Canal de Chalco entre Piraña y Avenida Langosta, Colonia del Mar, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,227.72 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única	7,120,776.00	0.00	7,120,776.00	0.00	0.00	0.00	7,120,776.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002008	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación Territorial Venustiano Carranza 1 Domicilio: Condominio A, Planta Baja de la Plaza Merced bajo los números A-1 y A-2, San Ciprián S/N entre General Anaya y Olvera Casino Obrero, Colonia Merced Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,158.00 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única.	6,716,400.00	0.00	6,716,400.00	0.00	0.00	0.00	6,716,400.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002009	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación Territorial Venustiano Carranza 2 Domicilio: Calle Norte, 13, Esquina boulevard Puerto Central Aéreo, Colonia Mocelzuma 2da Sección, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,090.85 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única.	5,694,237.00	0.00	5,694,237.00	0.00	0.00	0.00	5,694,237.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002010	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación Territorial Venustiano Carranza 4 Domicilio: Calle Agricultura 78, Colonia Federal, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 584.46 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única.	3,661,055.54	0.00	3,661,055.54	0.00	0.00	0.00	3,661,055.54	Obra	1
02	6000	6200	622	002011	Dependencia: Fiscalía General de Justicia de la CDMX Nombre: Coordinación Territorial Xochimilco Domicilio: Calle Martínez de Castro S/N a un costado del Redusono Sur, Colonia San Pedro Xalpa, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México Meta: Mejoramiento en el inmueble de superficie 1,050.95 m2, de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, albañilería, herrerías, impermeabilización, acabados en interiores y exteriores, así como la dignificación de espacios en áreas administrativas y atención al público. Etapa: Única.	5,485,959.00	0.00	5,485,959.00	0.00	0.00	0.00	5,485,959.00	Obra	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
02	6000	6200	6200	002	Tribunal Superior de Justicia Inversión Pública Obra Pública en Bienes Propios Edificación no habitacional Mejoramiento y/o ampliación	10,000,000.00 10,000,000.00 10,000,000.00 10,000,000.00 10,000,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	10,000,000.00 10,000,000.00 10,000,000.00 10,000,000.00 10,000,000.00	2,500,000.00 2,500,000.00 2,500,000.00 2,500,000.00 2,500,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	2,500,000.00 2,500,000.00 2,500,000.00 2,500,000.00 2,500,000.00	12,500,000.00 12,500,000.00 12,500,000.00 12,500,000.00 12,500,000.00	Obra	1			
02	6000	6200	6200	002016	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Juzgados, Salas y Unidades de Gestión del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Reclusorio Preventivo Oriente Domicilio: Reforma N° 50, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09800, Ciudad de México Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 8,500 m ² del Reclusorio Oriente; que consiste en los siguientes trabajos: albañilería, acabados e instalaciones eléctricas; tanto en interiores como en exteriores. Etapa: Única.	7,375,000.00	0.00	7,375,000.00	0.00	0.00	0.00	7,375,000.00					
02	6000	6200	622	002017	Dependencia: Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México Nombre: Juzgados, Salas y Unidades de Gestión del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Centro Penitenciario Santa Martha Acatitá Domicilio: Calz. Ermita Iztapalapa N° 4037, Col. Santa Martha Acatitá, Alcaldía Iztapalpa, C.P. 09519, Ciudad de México. Meta: Mejoramiento a las instalaciones del Sistema Procesal Penal Acusatorio en 4,600 m ² del Centro Penitenciario Santa Martha Acatitá; que consiste en los siguientes trabajos: acabados e instalaciones eléctricas; tanto en interiores como en exteriores. Etapa: Única.	2,625,000.00	0.00	2,625,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	5,125,000.00					

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- b) Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa "EL SECRETARIADO", para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- c) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- d) Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a "EL SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;
- e) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- f) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el término en la entrega de dichas actas.

C. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D) **SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

E). **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). **SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA				DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS										
APORTACIÓN FEDERAL				\$10,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,000,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
06	2000				Materiales y Suministros	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Pieza	326

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroforeogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos

personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL										
APORTACIÓN FEDERAL			\$58,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$828,271.20	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$58,828,271.20					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS								
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA		
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	58,000,000.00	0.00	58,000,000.00	828,271.20	0.00	828,271.20	58,828,271.20	
01	2000				Materiales y Suministros	58,000,000.00	0.00	58,000,000.00	828,271.20	0.00	828,271.20	58,828,271.20	
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	58,000,000.00	0.00	58,000,000.00	828,271.20	0.00	828,271.20	58,828,271.20	
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	58,000,000.00	0.00	58,000,000.00	828,271.20	0.00	828,271.20	58,828,271.20	
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	58,000,000.00	0.00	58,000,000.00	828,271.20	0.00	828,271.20	58,828,271.20 Juego 7,220	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la

población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.

- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL			\$2,208,400.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$7,500,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,708,400.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)				APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
02				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	2,208,400.00	0.00	2,208,400.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	9,708,400.00				
02 3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	7,238,600.00	0.00	7,238,600.00	7,238,600.00				
02 3000 3500				Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	7,238,600.00	0.00	7,238,600.00	7,238,600.00				
02 3000 3500 351				Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	7,238,600.00	0.00	7,238,600.00	7,238,600.00				
02 3000 3500 351 001				Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	7,238,600.00	0.00	7,238,600.00	7,238,600.00	Servicio	11		
02 5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,208,400.00	0.00	2,208,400.00	261,400.00	0.00	261,400.00	2,469,800.00				
02 5000 5100				Mobiliario y Equipo de Administración	2,208,400.00	0.00	2,208,400.00	176,400.00	0.00	176,400.00	2,384,800.00				
02 5000 5100 511				Muebles de oficina y estantería	692,600.00	0.00	692,600.00	56,400.00	0.00	56,400.00	749,000.00				
02 5000 5100 511 001				Archivero	0.00	0.00	0.00	56,400.00	0.00	56,400.00	56,400.00	Pieza	4		
02 5000 5100 511 005				Silla	465,000.00	0.00	465,000.00	0.00	0.00	0.00	465,000.00	Pieza	38		
02 5000 5100 511 006				Banca	45,400.00	0.00	45,400.00	0.00	0.00	0.00	45,400.00	Pieza	2		
02 5000 5100 511 007				Locker	120,200.00	0.00	120,200.00	0.00	0.00	0.00	120,200.00	Pieza	10		
02 5000 5100 511 008				Mostrador para recepción	62,000.00	0.00	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00	Pieza	1		
02 5000 5100 512				Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00				
02 5000 5100 512 001				Cocineta	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	1		
02 5000 5100 515				Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,515,800.00	0.00	1,515,800.00	0.00	0.00	0.00	1,515,800.00				
02 5000 5100 515 005				Discadora	248,800.00	0.00	248,800.00	0.00	0.00	0.00	248,800.00	Pieza	23		
02 5000 5100 515 008				Pantalla para PC	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	0.00	630,000.00	Pieza	50		
02 5000 5100 515 016				Sistema de control de acceso	637,000.00	0.00	637,000.00	0.00	0.00	0.00	637,000.00	Pieza	1		
02 5000 5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00				
02 5000 5200 521				Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00				
02 5000 5200 521 001				Proyector	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	Pieza	1		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad

federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO".
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.

- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA			RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN										
APORTACIÓN FEDERAL			\$3,900,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,900,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS								
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03				Red Nacional de Radiocomunicación	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00		
03	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,900,000.00	0.00	3,900,000.00	0.00	0.00	0.00	3,900,000.00		
03	5000	5600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
03	5000	5600	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
03	5000	5600	565	Terminal de escritorio (radio base)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
03	5000	5900		Activos Intangibles	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00		
03	5000	5900	597	Licencias informáticas e Intelectuales	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00		
03	5000	5900	597 001	Licencia	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.

- Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
- Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
- Número de canales por sitios de repetición.
- Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
- Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
- Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.

- VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.

- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN											
APORTACIÓN FEDERAL		\$23,891,600.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$23,891,600.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04				Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	23,891,600.00	0.00	23,891,600.00	0.00	0.00	0.00	23,891,600.00		
04	3000	3100		Servicios Generales	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	3000	3100	317	Servicios Básicos	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	3000	3100	317 002	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	3000	3100	317 002	Cableado estructurado	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
04	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,891,600.00	0.00	13,891,600.00	0.00	0.00	0.00	13,891,600.00		
04	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	7,891,600.00	0.00	7,891,600.00	0.00	0.00	0.00	7,891,600.00		
04	5000	5100	511	Muebles de oficina y estantería	2,110,000.00	0.00	2,110,000.00	0.00	0.00	0.00	2,110,000.00		
04	5000	5100	511 001	Silla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	6
04	5000	5100	511 002	Escrinorio	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	4
04	5000	5100	511 003	Mesa de trabajo	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Pieza	24
04	5000	5100	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,381,600.00	0.00	4,381,600.00	0.00	0.00	0.00	4,381,600.00		
04	5000	5100	515 001	Computadora de escritorio	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	Pieza	27
04	5000	5100	515 007	Ruteador	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	40
04	5000	5100	516 013	Pantalla táctil inalámbrica	67,200.00	0.00	67,200.00	0.00	0.00	0.00	67,200.00	Pieza	2
04	5000	5100	516 014	Pantalla retráctil	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	0.00	14,400.00	Pieza	1
04	5000	5100	518	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
04	5000	5100	519 001	Equipo de detección de incendio, alarma y video	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
04	5000	5100	519 002	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	500,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Sistema	1
04	6000	6200		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
04	6000	6200	621	Equipos y aparatos audiovisuales	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
04	6000	6200	621 001	Pantalla DLP o Led para videowall	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
04	6000	6600		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00		
04	6000	6600	665	Equipo de comunicación y telecomunicación	4,600,000.00	0.00	4,600,000.00	0.00	0.00	0.00	4,600,000.00		
04	6000	6600	665 002	Botón de emergencia	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	40
04	6000	6600	665 003	Cámara IP	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Pieza	40

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir mensualmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:

- Porcentaje de disponibilidad

- II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
- III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
- IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP,

responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/seasnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

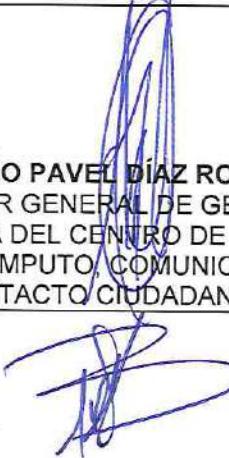
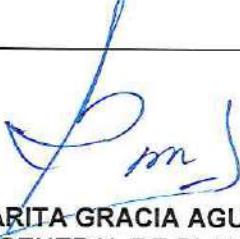
C. MARCELA FIGUEROA FRANCO
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y ENLACE DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE
EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN

C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

C. LAURA ANGELES GÓMEZ
COORDINADORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA

<p>C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	<p>C. SERGIO FONTE GRANADOS OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p>
 <p>C. MIRIAM GONZALEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p>C. JORGE CISNEROS ARMAS COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
 <p>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	 <p>C. MARIO PAVEL DÍAZ ROMÁN DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ESTRÁTÉGICA DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO</p>
 <p>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	 <p>C. BRENDA EMOÉ TERÁN ESTRADA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL</p>
 <p>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON LA CIUDAD DE MÉXICO.

